Hão de la consolidación del Mar de Grau" O O SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN O O SECRETARÍA GENERAL

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2016 REC

lechase ha expedido Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria Nº 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2016, ante lo expresado por el señor Rector de que las sesiones ordinarias de Consejo Universitario se llevan a cabo una vez por mes y en algunas oportunidades las sesiones extraordinaria, y atendiendo a que el inciso k), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, establece como atribución del Consejo Universitario "Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.", y existiendo diversos requerimientos de las áreas académicas y administrativas, sobre rotación de su personal y para que estos sean atendidos de manera oportuna, el pleno acordó autorizar a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNHEVAL efectúe el movimiento (rotación) del personal administrativo sujeto al régimen del D.Leg. 276 y de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de acuerdo a la normas legales vigentes y a los requerimientos de cada área según la necesidad de servicio; disponiendo que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 303-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente:

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a lo dispuesto en la Resolución Nº 0434-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 29.NOV.2016, medio día y todo el día el 30.SET.2016;

SE RESUELVE:

- 1°. AUTORIZAR a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNHEVAL efectúe el movimiento (rotación) del personal administrativo sujeto al régimen del D.Leg. 276 y de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de acuerdo a la normas legales vigentes y a los requerimientos de cada área según la necesidad de servicio; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes. CONAL HERM

Registrese, comuniquese

tue transcrib

OCARRERO MERINO

K. FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

čhívese SECRETARIA

<u>Distribución</u> Rectorado-VRAcad VRInv-AL -OCI-DCPYP-JPLA OC.OT OC-OT RH OL-US

YKF0/Van

roa Quiñonez Abog.